



PLAN DE TRABAJO 2022

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Fhelipe Rodriguez Arellano

PLAN DE TRABAJO AUDITORIA INTERNA 2022

1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Trabajos de Aseguramiento

OBJETIVOS GUBERNAMENTALES.

1.1. Auditoría N°1: Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas 2022. (Objetivo Gubernamental N° 1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre si el proceso de compras tiene sus riesgos de probidad en un nivel aceptable y las acciones que es necesario disponer para la mitigación de los mismos, de manera de mantener los riesgos dentro de los niveles tolerables.

Justificación

Se requiere, ejecutar Auditoría al Proceso de Compras de la Institución 2021, incluyendo su proceso de Planificación para el período 2022, de manera de dar cumplimiento a los Objetivos Gubernamentales de Control, definidos por S.E. Presidenta de la República en su OF. GAB. PRES. N° 004, de 23 de mayo de 2018.

Objetivos

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre si el proceso de compras tiene sus riesgos de probidad en un nivel aceptable y las acciones que es necesario disponer para la mitigación de los mismos, de manera de mantener los riesgos dentro de los niveles tolerables.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.2. Auditoría N° 2: Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2022. (Objetivo Gubernamental N° 2 - Mantenimiento, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).

Breve descripción

Se realizará una revisión del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos Institucional, verificando entre otras materias el cumplimiento de los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Justificación

La Gestión de Riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el poder alcanzar el logro de sus objetivos; en tal sentido resulta evidente la necesidad de cautelar que este proceso se realice en forma sistemática, estructurada y que responda a la política institucional.

Objetivos

El objetivo de este trabajo es dar una opinión acerca del funcionamiento del proceso de gestión de riesgo en la institución. Lo anterior, mediante la definición, aplicación y monitoreo permanente de los planes de tratamiento definidos por la institución para sus riesgos críticos.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.3. Auditoría N° 3: Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de la Comisión, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013. (Objetivo Gubernamental N° 3 – Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero).

Breve descripción

Dar aseguramiento acerca del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Institución y su contribución al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Justificación

Según la Organización COSO, la versión actualizada del Marco Integrado de Control Interno, contribuirá a que las instituciones de cualquier tipo desarrollen y mantengan, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad del cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio. Lo anterior, presupone la necesidad de contar con un aseguramiento acerca del estado de implementación y funcionamiento de dicho sistema de control.

Objetivos

El propósito del trabajo es dar a la Dirección de la Comisión el aseguramiento razonable de que el Sistema de Control Interno de la Comisión está operando y que permite tener una mayor probabilidad del logro de los objetivos de la institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.4. Auditoría N°4: Auditoría de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero – Contables 2022. (Objetivo Gubernamental N° 4 – Ejecución Permanente de Acciones de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero – Contables).

Breve descripción

Se realiza un análisis del funcionamiento de diferentes materias relativas a operaciones financiero contables, de manera de resguardar el adecuado uso de los recursos públicos.

Justificación

El Presidente de la República, mediante el Oficio Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo de 2018, ha definido el Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 4 – Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables, para los años 2018 al 2022, que señala que las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Contraloría General de la República.

Objetivos

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre el funcionamiento de las operaciones financiero contables que se ejecutan al interior de la Comisión.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

OBJETIVO MINISTERIAL

1.5. Auditoría N° 5: Auditoría al Proceso de Línea de Denuncias

Breve descripción

El presente trabajo busca dar aseguramiento a la Dirección del Servicio, sobre si el proceso de la línea de denuncias de la Institución cuenta con un cuerpo normativo adecuado y si administra adecuadamente sus riesgos asociados.

Justificación

Se requiere, ejecutar Auditoría a la Línea de denuncias de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Minería de acuerdo al oficio Ord. N° 1026, de 28 de diciembre de 2021.

Objetivos

Verificar el funcionamiento de la línea de denuncia de la Comisión Chilena del Cobre, tratamiento de las denuncias y cumplimiento del procedimiento vigente.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Trabajo de Seguimiento

Objetivos Gubernamentales

1.6. Auditoría N° 7: Auditoría de Seguimiento de la Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas 2021. (Objetivo Gubernamental N° 1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

Efectuar un seguimiento a la implementación de los planes de acción y la subsanación de las deficiencias de control detectadas en el Proceso de Compras Institucional, asociados a las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre materias asociadas a la probidad administrativa durante el 2021.

Justificación

La implementación de los planes de acción tendientes a subsanar las observaciones en materias de probidad administrativa es esencial para el desarrollo eficiente de la función pública, cautelando el adecuado resguardo de los recursos puestos a disposición de la institución para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior, resulta fundamental aplicar un monitoreo oportuno sobre la implementación de tales planes de acción.

Objetivos

Fortalecer el control interno institucional mediante la realización de evaluaciones a materias o procesos asociados a la probidad administrativa.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.7. Auditoría N° 8: Auditoría de Seguimiento de la Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de la Comisión 2021, basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013. (Objetivo Gubernamental N° 3 - Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero).

Breve descripción

Efectuar un seguimiento a la implementación de los planes de acción y la subsanación de las deficiencias de control detectadas, asociados a las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre materias asociadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Justificación

La implementación de los planes de acción tendientes a subsanar las observaciones asociadas al Sistema de Control Interno es esencial para el desarrollo eficiente de la función pública, cautelando el adecuado resguardo de los recursos puestos a disposición de la institución para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior, resulta fundamental aplicar un monitoreo oportuno sobre la implementación de tales planes de acción.

Objetivos

Fortalecer el control interno institucional mediante la realización de evaluaciones a la implementación de los planes de acción definidos en base a las observaciones generadas en la Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno de la Comisión 2021.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.8. Auditoría N° 9: Auditoría de Seguimiento a la Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgo 2021. (Objetivo Gubernamental N° 2 - Mantención, Mejoramiento y Aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos).

Breve descripción

Efectuar un seguimiento a la implementación de los planes de acción y la subsanación de las deficiencias de control detectadas, asociados a las observaciones realizadas por Auditoría Interna sobre materias asociadas al Sistema de Gestión de Riesgo Institucional.

Justificación

La implementación de los planes de acción tendientes a subsanar las observaciones en materias de probidad administrativa es esencial para el desarrollo eficiente de la función pública, cautelando el adecuado resguardo de los recursos puestos a disposición de la institución para el cumplimiento de sus funciones. Por

lo anterior, resulta fundamental aplicar un monitoreo oportuno sobre la implementación de tales planes de acción.

Objetivos

Determinar la adecuada implementación de los planes de tratamiento diseñados para subsanar debilidades de control detectadas para el Sistema de Gestión de Riesgo Institucional.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.9. Auditoría N° 10: Auditoría de Seguimiento de la Auditoría de Aseguramiento sobre Operaciones Financiero Contables 2021. (Objetivo Gubernamental N° 1 - Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

Efectuar un seguimiento a la implementación de los planes de acción y la subsanación de las deficiencias de control detectadas en el marco de la auditoría de aseguramiento sobre operaciones financiero contables 2021.

Justificación

La implementación de los planes de acción tendientes a subsanar las observaciones en materias de índole financiero contables, es esencial para el desarrollo eficiente de la función pública, cautelando el adecuado resguardo de los recursos puestos a disposición de la institución para el cumplimiento de sus funciones. Por lo anterior, resulta fundamental aplicar un monitoreo oportuno sobre la implementación de tales planes de acción.

Objetivos

Determinar la adecuada implementación de los planes de tratamiento diseñados para subsanar debilidades de control detectadas sobre Operaciones Financiero Contables.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Objetivos Institucionales

1.10. Seguimiento Anual a la Implementación de los Planes de Acción comprometidos, en el marco de las Observaciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Breve descripción

Se debe desarrollar una evaluación al grado de implementación de los Planes de Acción diseñados y comprometidos por las diferentes Unidades de la Institución responsables de las deficiencias o debilidades de control interno detectadas por la Unidad de Auditoría Interna en el marco de las diferentes revisiones realizadas.

Justificación

Se requiere dar aseguramiento a la implementación oportuna y adecuada, de los planes de tratamiento asociados a las diferentes observaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, en el marco de las revisiones realizadas. Tal implementación, permite cautelar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Objetivos

Evaluar el grado de implementación de los Planes de Tratamiento comprometidos por las diferentes Unidades de la Institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Trabajos Rutinarios

Auditorías Rutinarias

1.11. Auditoría N° 11: Auditoría a los Estados Financieros 2021 del Servicio de Bienestar de la Comisión.

Breve descripción

Esta auditoría, está orientada a revisar y evaluar la adecuada confección de los Estados Financieros del Bienestar institucional de acuerdo a la Circular N° 3.268 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

Justificación

Cumplimiento de requerimientos legales asociados a la Superintendencia de Seguridad Social y descritos en su Circular N° 3.268.

Objetivos

El objetivo de esta auditoría, es verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Servicio de Bienestar de la Institución.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.12. Auditoría N° 12: Auditoría Convenio Desempeño Colectivo Institucional 2021.**Breve descripción**

Esta auditoría, está orientada a revisar y evaluar el cumplimiento de las metas comprometidas en el convenio de desempeño celebrado con el Ministerio de Minería en el marco de la Ley N° 19.882. Esta auditoría se realiza en conjunto con el Auditor Ministerial.

Justificación

Dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553., en relación a validar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas en el convenio de desempeño, dando apoyo de esta forma a las labores de revisión realizadas por la Auditoría Ministerial.

Objetivos

El objetivo de esta auditoría, es verificar el cumplimiento de las metas de gestión comprometidas para el período 2021.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Reportes de Revisiones Rutinarias

1.13. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda. Reporte Trimestral (Objetivo Gubernamental N° 1 – Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

Conforme a los lineamientos comunicados por S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, y los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el período 2018 – 2022, tendientes a velar porque la provisión de bienes públicos se realice de manera eficaz y eficiente, con el debido resguardo de los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública, se requiere la ejecución de las acciones de aseguramiento preventivas y su debido reporte al Consejo de Auditoría.

Justificación

El Presidente de la República, mediante el Oficio Gabinete Presidencial N° 004 del 23 de mayo de 2018, ha definido el Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 4 – Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables, para los años 2018 al 2022, que señala que las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Contraloría General de la República.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante su Oficio Ord. N° 020-18, de fecha 1° de junio de 2018.

Difusión

Envío de Reportes Trimestrales a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.14. Reportes de Aseguramiento al Cumplimiento del Oficio Circular N° 20, de 5 de mayo de 2015, sobre Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Reporte Semestral (Objetivo Gubernamental N°1 – Realización de Actividades asociadas a la probidad administrativa).

Breve descripción

El presente trabajo tiene como finalidad dar aseguramiento de acuerdo a las instrucciones particulares emitidas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno a los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N° 20, sobre Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Justificación

Se deben ejecutar las acciones de aseguramiento a los requerimientos realizados en Oficio Circular N° 20, del Ministerio de Hacienda en torno a la implementación de un Sistema de Prevención Institucional contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo a las instrucciones específicas emanadas por la Unidad de Análisis Financiero.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en su Oficio Circular N°20, de 2015.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.15. Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quarter de la Ley 21.131 en el Sector Público.

Breve descripción

La autoridad requiere obtener un aseguramiento adecuado con respecto al cumplimiento por parte de las Instituciones Públicas de lo estipulado en la Ley 21.131 (pago a 30 días).

Justificación

Ley 21.131 que establece pago a 30 días., en su artículo 2º quater inciso final señala que el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo será verificado por la unidad de auditoría interna de cada organismo público o por aquella que cumpla tales funciones.

Objetivos

Dar Aseguramiento a la Vicepresidencia Ejecutiva del cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados en la Ley 21.131 que establece pago a 30 días.

Difusión

Envío de Reportes Semestral a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.16. Autoevaluación Vinculante Transparencia Activa COCHILCO 2022.**Breve descripción**

Evaluar el nivel de cumplimiento de la Institución con respecto de los requerimientos legales definidos para la Transparencia Activa.

Justificación

La Ley N° 20.285, Sobre acceso a la Información pública, establece en su artículo 9° que las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.

Objetivos

Dar Aseguramiento al cumplimiento por parte de la Institución, de los requerimientos realizados por el Ley N° 20.285, Sobre acceso a la Información pública.

Difusión

Envío de Reportes a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

Reportes Rutinarios de Planificación y Control de Gestión de Auditoría Interna**1.17. Reporte Mensual de Resultados de Gestión en Panel de Control.****Breve descripción**

Cargar y aprobar los resultados del estado de avance y cumplimiento mensual del Plan de Trabajo institucional y los indicadores de gestión comprometidos por la Unidad de Auditoría Interna, en el panel de control.

Justificación

Contar con información oportuna y confiable para gestión de los Directores y Vicepresidente Ejecutivo, ya que es fundamental para la toma de decisiones, planificación y programación de los recursos disponibles de las direcciones.

Objetivos

Brindar a los directores una herramienta de monitoreo mensual del estado de avance y cumplimiento del Plan de Trabajo institucional y los indicadores de gestión comprometidos por su equipo de trabajo. Permitiendo la planificación y programación oportuna de los recursos requeridos para el cabal cumplimiento de las metas y compromisos del año.

Difusión

La información es reportada mensualmente al Vicepresidente Ejecutivo a través del Panel de Control Institucional. Además los resultados son publicados mensualmente en la intranet institucional.

1.18. Actualización de las Matrices de Riesgo Completa, Simplificada y Programa de Tratamiento.

Breve descripción

Actualizar y mantener la matriz de riesgo completa de la Unidad de Auditoría Interna, identificando los procesos, subprocesos, desarrollados en su dirección y definiendo para estos las etapas y objetivos pertinentes. Identificar y clasificar los riesgos relativos a estos procesos y subprocesos (impacto y probabilidad), e identificar y clasificar los controles existentes para los procesos abordados por la matriz (diseño del control – oportunidad, periodicidad, tipo.).

Con los resultados de los niveles de exposición al riesgo de la matriz de riesgo completa, actualizar y mantener una matriz de riesgo simplificada que incorpore los procesos de la Unidad de Auditoría Interna, cuyos niveles de exposición al riesgo sean mayores y medios o sus riesgos sean relevantes. Para los riesgos contenidos en la matriz simplificada se debe definir un programa de tratamiento.

Las matrices de riesgo, completas y simplificada, así como el programa de tratamiento se debe mantener y actualizar durante el año y reportar semestralmente a la encargada de riesgo institucional.

Justificación

Cumplir satisfactoriamente con el Objetivo Gubernamental de Auditoría N° 3, referido a mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado.

Objetivos

Contar con herramientas de gestión de riesgo (Matriz de Riesgo Completa, Matriz de Riesgo Simplificada y Plan de Tratamiento de Riesgos) que permitan a los directivos de la institución mejorar las posibilidades de alcanzar los objetivos en la organización, incrementando el entendimiento de riesgos claves y sus implicaciones en la organización. Además de fortalecer el enfoque en asuntos que realmente importan a la organización, contribuyendo a disminuir las sorpresas y crisis en el desarrollo de sus tareas.

Difusión

Semestralmente se emitirán una versión actualizada de Matriz de Riesgo Completa, Matriz de Riesgo Simplificada y Plan de Tratamiento de Riesgos relativa a los procesos de la Unidad de Auditoría Interna, la cual será enviada a la encargada de riesgo institucional previa aprobación del VPE.

1.19. Elaboración, Monitoreo y Actualización del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna 2018-2022.

Breve descripción

Elaboración de Plan Estratégico de Auditoría 2018-2022, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Justificación

La Auditoría Interna es “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. En este contexto, para conseguir que la unidad de auditoría interna agregue valor a la organización, el Jefe de Auditoría debe gestionarla eficazmente. Es así como debe realizarse una planificación estratégica a largo plazo contemplando por una parte la historia de la organización, las definiciones y proyecciones estratégicas dirigidas a lo que se quiere llegar institucionalmente dentro del periodo de gobierno, y por otra, la situación actual de la función auditora, los principios con los cuales se ejercerá dicha función y lo que espera el Jefe del Servicio y otras partes interesadas de la misma. Todo esto, con el fin de determinar de qué manera la función de auditoría interna contribuirá a la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la organización.

Objetivos

Fortalecer la labor de la unidad de auditoría interna, mediante la elaboración de un plan estratégico, que permita optimizar el uso de los recursos en el largo plazo, mediante una mejor focalización de las prioridades de control interno.

Difusión

La información es reportada mensualmente al Vicepresidente Ejecutivo a través del Panel de Control Institucional. Además los resultados son publicados mensualmente en la intranet institucional.

1.20. Elaboración del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2023.

Breve descripción

Se debe elaborar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión para el año siguiente, considerando las metodologías definidas por el Consejo de Auditoría Interna y los requerimientos de los diferentes organismos relacionados.

Justificación

El proceso de planificación resulta fundamental para un adecuado uso de los recursos humanos y financieros. De lo anterior, se desprende la necesidad de realizar esta actividad en forma periódica para la mejora de la gestión y el logro de los objetivos trazados para la Unidad.

Objetivos

Elaborar un Plan de Trabajo para la Unidad de Auditoría Interna que incorpore todos los requerimientos Gubernamentales, Ministeriales e Institucionales, considerando los requerimientos metodológicos establecidos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Difusión

Envío de Plan Anual al Vicepresidente Ejecutivo y al Consejo de la Comisión para su aprobación, y al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y el Ministerio de Minería para su conocimiento.

1.21. Elaboración de Reportes Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2022.

Breve descripción

Elaboración de Reportes anuales solicitados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, de forma de contar con un indicador tangible del comportamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución.

Justificación

Se requiere cumplir con la generación de información relevante asociada al comportamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión, solicitada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Objetivos

Dar cumplimiento a los lineamientos entregados por el CAIGG, reportando en forma adecuada y oportuna el funcionamiento y resultados del proceso de auditoría interna al interior de la Comisión.

Difusión

La información es reportada mensualmente al Vicepresidente Ejecutivo a través del Panel de Control Institucional. Además los resultados son publicados mensualmente en la intranet institucional.

1.22. Informe Trimestral de Avance del Plan Anual de Auditoría interna de la Comisión Chilena del Cobre 2022.

Breve descripción

Se debe informar a los Organismos de Control pertinentes, el grado de avance que la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión presenta en la ejecución de su Plan de Trabajo Anual.

Justificación

El monitoreo permanente de los grados de avance que la Unidad de Auditoría Interna presenta para su Plan Anual de Auditoría resulta fundamental para asegurar la aplicación de los mecanismos de control institucionales.

Objetivos

Reportar en forma oportuna, a los organismos de control pertinentes, el grado de avance en la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna 2020 y la evolución de sus Indicadores asociados.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.

1.23. Emisión de Certificado en Origen y Seguimiento de la Implementación de los Planes de Acción correspondientes. (Objetivo Gubernamental N° 4).**Breve descripción**

Se emitirá un certificado de origen que permite al Vicepresidente ejecutivo validar la adecuada operación de la Institución, en materias financiero contable.

Justificación

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, como representante del Presidente de la República en materias de control, continuamente está desarrollando programas específicos de auditoría, ya sea sobre materias generales o temas específicos de orden coyuntural que requieren la atención inmediata de los servicios mediante el eficiente y oportuno aporte de las áreas de auditoría interna de los servicios.

Objetivos

Desarrollar actividades de control de carácter específico de acuerdo, a los requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Difusión

Envío de Informe Final de Auditoría a Vicepresidente Ejecutivo, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Auditor Ministerial de Minería, para su reporte al Ministro de Minería.